Asunción, 03 de noviembre de 2010

A LOS OFERENTES:

REF.: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 5/2010 – "SERVICIO CORPORATIVO INTERNACIONAL – FIBRA ÓPTICA".

COMUNICACIÓN SUPLEMENTARIA Nº 5

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de responder a las consultas efectuadas por firmas, potenciales oferentes en la Licitación Pública Internacional de referencia.-

CONSULTA 1
En la Sección IV. Formularios de la Oferta, Lista de Precios, Ítem 1, Servicio corporativo internacional – Fibra Óptica -, la Convocante requiere cuanto sigue: "INSTALACION DE MULTIPLEXACION DE ACCESO DE DATOS", sin embargo en la Sección V. Programa de Suministros, Inciso 1 – Lista de Bienes – Ítem 1, Servicio corporativo internacional – Fibra óptica – la Convocante requiere cuanto sigue: "INSTALACION DE MULTIPLEXOR DE ACCESO DE DATOS".
Favor indicar que descripción deberá ser utilizada por el proveedor al momento de elaborar el formulario de listas de precios, esta consulta la hacemos teniendo en cuenta que el documento que presenta incongruencias es un documento sustancial de la oferta.

RESPUESTA 1
Remitirse a la Adenda Nº 6.-

CONSULTA N° 2
En la Sección IV. Formularios de la Oferta, Lista de Precios, Ítem 2, Modem para datos SCI-G.HDSL, inciso b, Interface V.35, la Convocante requiere que en la Central Ciudad Nueva, sean proveídos 150 unidades, sin embargo en el mismo inciso finalmente, en la cantidades a proveer se requiere la provisión de 100 unidades, y teniendo en cuenta la respuesta de la Convocante, expresada según Comunicación Suplementaria Nº 1, Respuesta Nº 1, en donde determina que la cantidad a proveer será finalmente 100 unidades.
Con relación a las 150 unidades expresadas en la Lista de Precios solicitamos que la Convocante emita la correspondiente adenda de modificación de manera a reducir las cantidades a ser instaladas en la Central de Ciudad Nueva, eliminando dudas al respecto y teniendo en cuenta que el documento a ser modificado es un documento sustancial de la respectiva oferta a ser presentada.

RESPUESTA N° 2
Remitirse a la Adenda Nº 7.-

CONSULTA N° 3
Con referencia a lo indicado en la Adenda Nº 2 – en donde expresa como fecha tope de consultas y entrega de ofertas, el 11 de octubre y 18 de octubre respectivamente.
Teniendo en cuenta que debido a la complejidad del proyecto licitado los fabricantes precisan de un tiempo mayor al que generalmente se establece entre la fecha de llamado de la licitación al plazo para elaborar consultas y presentar las ofertas respectivas, ya que para un proyecto de esta envergadura se precisan que sean tomados todos los recaudos legales, económicos y técnicos necesarios de manera a que la oferta presentada se adecue a las necesidades específicas de la convocante, solicitamos una prorroga de 30 días, sobre el plazo de consultas y así también en forma proporcional para el acto de entrega y apertura de las ofertas.

Alfredo Paredes
Jefe - UOC
COPACO S.A.

RESPUESTA N° 3
Fecha prorrogada por Adenda Nº 5.-

CONSULTA N° 4
Con referencia a la respuesta 3 de la Comunicación Suplementaria Nº 3, en la misma no se responde la consulta acerca de si los Módulos ópticos lado cliente, de la Tabla 2, son interfaces E1. Favor confirmar si son interfaces E1.

RESPUESTA N° 4
Remitirse a la Adenda Nº 6.-

CONSULTA N° 5
En la respuesta 3 de la Comunicación Suplementaria Nº 3 referente al ítem 5. Módulo óptico lado cliente, de la Tabla 2, se indica que las interfaces de los módems del lado abonado pueden ópticos o eléctricos, pero en el MAD ofertado deben ser todos ópticos. Entendemos que el mismo tipo de interface – óptico o eléctrico - debe ser proveído para cada enlace entre el MAD y el modem del abonado, considerando que, por ejemplo, para el caso de un enlace E1 del MAD será conectado al puerto óptico del módem del abonado, en el sitio remoto. Es correcta nuestra apreciación?

REPUESTA Nº 5
Si es correcta la apreciación, en la Tabla 1 de la Adenda 6 se describe las cantidades de interfaces, módulos y Módems tanto ópticos como eléctricos a ser proveídos por el oferente.-

CONSULTA N° 6
Acerca de las interfaces E1 lado cliente del MAD, de la Tabla 2:Configuración mínima del sistema, de la Sección V. Programa de suministros, capítulo 2. Especificaciones Técnicas, Lote 1: Servicio Corporativo Internacional (SCI) – Fibra Óptica, favor confirmar cuantas interfaces E1 deberá disponer el MAD a ser ofertado, para cada una de las 4 (cuatro) centrales y para la reserva. Asimismo, solicitamos favor confirmar cuantas de estas interfaces E1 deberán ser eléctricas y cuantas ópticas.

REPUESTA Nº 6
En la Tabla 1 de la Adenda 6 se describe las cantidades de interfaces, módulos y Módems tanto ópticos como eléctricos a ser proveídos por el oferente en cada central.-

CONSULTA N° 7
Con referencia a lo indicado en al Sección V. Programa de Suministros, capítulo 2. Especificaciones técnicas, Lote 1: Servicio Corporativo Internacional (SCI) – Fibra Óptica, numeral 6.1. Multiplexor de Acceso de Datos (MAD), Requerimientos mínimos para el MAD, donde se indican las interfaces requeridas STM-1 óptico monomodo, DS3 45Mbps eléctrica, E3 34368Kbps eléctrica, E1 2048Kbps eléctrica, Fast Ethernet 100Base-FX, y Gigabit Ethernet 1000Base-SX, solicitamos favor confirmar la cantidad de estas interfaces requerida para cada central.

REPUESTA Nº 7
En la Adenda 6, punto b, **6.1. Multiplexor de Acceso de Datos (MAD)**
El Nodo Multiplexor de Acceso de Datos (MAD) a ser proveído en la ***Central Ciudad Nueva*** será el equipo al cual se interconectarán todos los demás nodos. El mismo debe soportar las siguientes interfaces y estar configurados de acuerdo con las necesidades de interconexión con diferentes puertos y protocolos abajo citados:

- STM-1/4 óptico;
- STM1 óptico;
- DS3 45 Mbps eléctrica
- E3 - 34 368 kbit/s eléctrica;
- E1 - 2048 kbit/s eléctrica;

Lic. Luis Alberto Zarcales L.
Gerente UOC
COPACO S.A

- Ethernet 100/1000 Base FX eléctrico. (IEEE 802.3)
- Gigabit Ethernet 1000 Base FX Óptico

Los nodos para las Centrales de Villa Morra, Centro y Ciudad del Este Km4 serán de uso exclusivo para distribución de abonado sin la necesidad de módulos Ethernet, E3 y DS3 como es solicitado para el Nodo de Ciudad Nueva.
Los que no están expresados en la Tabla 1 de la Adenda 6 deberán ser equipadas en el MAD de Ciudad Nueva con configuración 1+1. (DS3 y E3 eléctricos)

CONSULTA N° 8
Con respecto al diagrama del sistema de acceso de la Sección V. Programa de suministros, capítulo 2. Especificaciones Técnicas. Lote 1: Servicio Corporativo Internacional (SCI) – Fibra Óptica, numeral 5.2 Arquitectura de referencia del Sistema, favor confirmar cuantos E1 eléctricos son requeridos para la conexión entre el MAD nuevo y el MAD existente de la Central 21 Ciudad Nueva.

RESPUESTA N° 8
En la Adenda 6 se expresa que la interconexión entre el MAD nuevo y el existente será en Central Ciudad Nueva a nivel de STM-1 con fibra óptica proveído por COPACO y los accesorios serán proveídos por el oferente. Esto está indicado en el punto a, 5.2 Arquitectura de Referencia.

CONSULTA N° 9
En la Tabla 1: Abonados e interfaces por central de la Sección V. Programa de Suministros, capítulo 2, Especificaciones técnicas, son solicitados 48 líneas Clear Channels para cada una de las 4 (cuatro) centrales, y para el MAD de reserva. Sin embargo en la Tabla 2: Configuración Mínima del sistema, sumando las cantidades del ítem 5. Módulo óptico lado cliente, e ítem 6. Módulo G.703 y V.35 eléctrico, totalizan 20 canales para líneas Clear Channels, para cada una de las 4 (cuatro) centrales, y 4 para el MAD de reserva. Favor confirmar si los MAD ofertados deberán ser equipados con las tarjetas necesarias para disponer de 48 interfaces para Líneas Clear Channels, incluyendo las licencias, y el cableado correspondiente.

RESPUESTA N° 9
Las modificaciones de la Tabla 1 y 2 de la Sección V están aclaradas en la Adenda 6. Los MAD ofertados deberán ser equipados con las tarjetas necesarias para disponer de 48 interfaces para Líneas Clear Channels (28 ópticos y 20 eléctricos). Las licencias y el cableado correspondiente deberán ser incluidos en la oferta.

CONSULTA N° 10
Referente a lo indicado en la Sección V. Programa de Suministros, capítulo 2. Especificaciones Técnicas, Lote 1: Servicio Corporativo Internacional (SCI) – Fibra Óptica, numeral 6.1. Multiplexor de Acceso de Datos (MAD), Requerimientos Técnicos mínimos para el MAD, donde se indican las interfaces requeridas DS3 45Mbps eléctrica, consultamos lo siguiente: ¿Cuál es la aplicación que se le dará a la interface E3 34368Kbps eléctrica? ¿Con qué equipamiento o servicio será conectada la interface DS3 45Mbps? ¿Para qué aplicación serán destinados los puertos Fast Ethernet y Gigabit Ethernet?

RESPUESTA N° 10
Estos equipos serán conectados a equipos existentes dentro de la compañía y deben cumplir especificaciones técnicas estandarizadas.

CONSULTA N° 11
Considerando las cantidades de Líneas Clear Channels indicadas en la Tabla 1: Abonados e interfaces por central, de la Sección V. Programa de Suministros, capítulo 2. Especificaciones Técnicas, Lote 1: Servicio Corporativo Internacional (SCI) – Fibra Óptica, y la topología en estrella de la arquitectura del sistema, entendemos que eventualmente podría ocurrir que, por ejemplo, los 48 canales de la central Villa Morra deseen conectarse a la

Alfredo Zarales P.

Central 21, utilizando todos los canales disponibles en esta Central. De esta manera, las demás centrales remotas no tendrían posibilidad de establecer líneas corporativas utilizando el MAD de la Central 21, En este sentido, consultamos acerca de la posibilidad de ampliar la capacidad de la Central 21, atendiendo al escenario planteado.

RESPUESTA N° 11
Cada MAD es independiente uno del otro en las 4 (cuatro) centrales y tendrán un concentrador común a proveer e instalar por el oferente en el NOC de ITMC (Central Ciudad Nueva) al cual llegaran los enlaces STM1 (gráfico Adenda 6) en donde se habilitarán 48 canales en principio en cada central (28 ópticos y 20 eléctricos).

CONSULTA N° 12
Consultamos si las especificaciones de la Sección V. Programa de Suministros, capítulo 2. Especificaciones Técnicas, Lote 1: Servicio Corporativo Internacional (SCI) – Fibra Óptica, capítulo 6. Componentes del Sistema, ítem 6.2.1 Características generales de los Módems tipo G. SHDSL corresponden al item 7. Módem óptico flexible, de la Tabla 2: Configuraciones mínimas del sistema.

RESPUESTA N° 12
No corresponde ya que uno es eléctrico y el otro es óptico, remitirse a la Adenda Nº 6.-

CONSULTA N° 13
En la Sección V. Programa de Suministros, capítulo 2. Especificaciones Técnicas, Lote 1: Servicio Corporativo Internacional (SCI) – Fibra Óptica, capítulo 6. Componentes del Sistema, ítem 6.2.1 Características generales de los Módems tipo G. SHDSL, son solicitadas interfaces de conexión al usuario Ethernet (RJ-45) o seriales, o interface óptica. Sobre este punto consultamos lo siguiente:

i) La interface Ethernet debe ser de 10/100Base-TX?
ii) A que se refiere la interface óptica? Si se trata de proveer puertos Ethernet sobre vínculos de fibra óptica, deben ser ofertados conversores de medios (tranceivers), es correcta nuestra apreciación? Favor aclarar.

RESPUESTA N° 13
Los módems a utilizarse lado abonado serán 28 ópticos y 20 eléctricos, tal como se describe en la Tabla 1 de la Adenda 6.
Los módems eléctricos a ser instalados en el abonado deberán ser 10 con interface V.35 y 10 con interface G.703.
Los módems ópticos por su parte deben poder configurarse según el cliente desee, por ejemplo V.35, G.703, etc.
Por tanto no se proveerán Módems con interfaces Ethernet.

CONSULTA N° 14
Consultamos si las especificaciones de la Sección V. Programa de Suministros, capítulo 2. Especificaciones Técnicas, Lote 1: Servicio Corporativo Internacional (SCI) – Fibra Óptica, capítulo 6. Componentes del Sistema, ítem 6.2.2 Módems para aplicaciones corporativas, es solicitada interfaz de red: G.SHDSL a 2 hilos y/o fibra óptica, mientras que en la Tabla 2: Configuración mínima del sistema, ítem 6, se requieren módulos G.703 y V.35 eléctricos. Favor confirmar si serán aceptados módulos ópticos.

RESPUESTA N° 14
Remitirse a la Adenda Nº 6.-

CONSULTA N° 15
En la parte ACCESORIOS de la Tabla 2: Configuración mínima del sistema en la Sección V. Programa de Suministros, capítulo 2. Especificaciones Técnicas, Lote 1: Servicio Corporativo Internacional (SCI) – Fibra Óptica, numeral 6.1 Multiplexor de Acceso de Datos (MAD), las cantidades indicadas están previstas para la conexión de solamente 15 abonados en la Central de Villa Morra, y 10 abonados en cada una de las demás centrales.

Lic. Luis Giralo Paredes L.
Gerente - UOC

Acerca de este punto, consultamos si los accesorios deberán ser suministrados para las 48 Líneas Clear Channels. En caso contrario, para cuantos abonados deberán ser proveídos los mencionados accesorios?

RESPUESTA N° 15
Remitirse a la Adenda Nº 6.-

CONSULTA N° 16
Con referencia al Lote 1: Servicio Corporativo Internacional (SCI) – Fibra Óptica, consultamos si las interfaces ópticas de los equipos a ser suministrados, deberán operar sobre un pelo de fibra óptica, o podrán ser aceptados equipos funcionando sobre 2 (dos) pelos

RESPUESTA N° 16
Podrán ser aceptados equipos funcionando a 2 (dos) pelos

CONSULTA N° 17
Acerca de lo establecido en el numeral 5.2 Arquitectura de Referencia del Sistema, y en la Tabla 1: Abonados e interfaces por central, de la Sección V. Programa de Suministros, capítulo 2. Especificaciones Técnicas, Lote 1: Servicio Corporativo Internacional (SCI) – Fibra Óptica, numeral 6.1 Multiplexor de Acceso de Datos (MAD), consultamos si COPACO se encargará de disponibilizar las fibras ópticas para los enlaces principales entre centrales. Para el caso de los pelos de fibra óptica para la conexión con la Central de Ciudad del Este, favor confirmar que se dispondrá de las repeticiones necesarias sobre la señal óptica, de modo a posibilitar el enlace con nivel de señal apropiado.

RESPUESTA N° 17
Las fibras ópticas entre las centrales serán proveído y probados por Copaco, de modo a posibilitar el enlace con nivel de señal apropiado. Los puertos ópticos citados en la Tabla 1 de la Adenda 6 deben ser proveídos por el oferente.

CONSULTA N° 18
En la Sección V. Programa de Suministros, capítulo 2. Especificaciones Técnicas, numeral 2.2, se indica que se debe dar solución a los reclamos referentes al funcionamiento de los suministros bajo las condiciones expuestas en la garantía en un tiempo máximo de 5 (cinco) días posteriores a la comunicación del inconveniente suscitado. Sin embargo en el capitulo 14. Servicio de Mantenimiento Preventivo, Correctivo y Asistencia Técnica Permanente, se establece que debe reponer un equipo por otro nuevo, de iguales características en caso de que la reparación de un equipo o restauración del servicio insuma mas de 24 horas. Favor confirmar cuál es el plazo que debe ser atendido?

RESPUESTA N° 18
Se debe dar solución a los reclamos referentes al funcionamiento de los suministros bajo las condiciones expuestas en la garantía en un tiempo máximo de 5 (cinco) días posteriores a la comunicación del inconveniente suscitado. Si no se soluciona el inconveniente en ese plazo, se debe reponer el equipo por otro nuevo, de iguales características.

Atentamente,

Lic. Luis Alfredo Paredes Piñánez
Gerente – U.O.C.
Gerencia Operativa de Contrataciones